

## INFORME

I-2023-14159 | AEV/DIR.POT/AFP\_ INF/Nro.0385/2023

- A :** Ing. Julio C. Relos Paco  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**
- DE :** Ing. Salvador Americo Lopez Ibarra  
**TECNICO I EN FISCALIZACION**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
- Arq. Jose Poma Negretty  
**PROFESIONAL EN DISEÑO**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
- Lic. Wilfredo Castro Duran  
**PROFESIONAL ADMINISTRATIVO**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
- REF. :** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE TOMAVE – FASE (V) 2022 – POTOSÍ", CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVN-02/23**
- FECHA :** Potosí, 04 de Julio de 2023.



### 1. ANTECEDENTES

- ✓ **Solicitud de Autorización:** En fecha 23 de junio de 2023, mediante Nota de Solicitud de Autorización e Inicio de Proceso de Contratación con NOTA INTERNA I-2023-14159 | AEV/DIR.POT/AGP\_NOT/Nro. 0388/2023 enviada por la Unidad de Gestión de Proyectos de la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL POTOSÍ, solicito la autorización del referido proceso, conforme a normativa vigente.
- ✓ **Aprobación del DCD y autorización de inicio de proceso:** Mediante Resolución Administrativa **DDPT/AEV-RCD/AP-DCD N° 069/2023** de fecha **26 de junio de 2023**, debidamente firmada por el RCD de la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL POTOSÍ, fue aprobada el Documento de Contratación Directa del Proyecto de Referencia y autorizada el Inicio del Proceso de Contratación.
- ✓ **Publicación de Convocatoria:** En fecha **26 de junio de 2023** mediante la página WEB de la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA ([www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo)), fue publicada el proceso de contratación de referencia.

**¡Construyendo  
nuevos sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

- ✓ **Designación Comisión de Evaluación y Calificación:** El Responsable de Contratación Directa – RCD de la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL POTOSÍ, mediante Memorandum Nº AEV/RCD-PTS/ Nº 144/2023 de fecha 26 de junio de 2023, designa a los integrantes de la citada comisión.
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 15:00 p.m., de fecha 03 de julio de 2023 se presentaron los siguientes proponentes, conforme se evidencia en el ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA ALDO ALVARO ANCASI MACHICADO	03/07/2023	14:30
2	CONBETTSA Y ASOCIADOS	03/07/2023	14.32
3	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CON SILES	03/07/2023	14:34

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD y emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas correspondiente, adjunto al presente informe.

## 2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De manera previa a la evaluación de la propuesta, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

- a) **Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):** Se verificó en el SICOES si el proponente está habilitado para participar en procesos de contratación.

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA ALDO ALVARO ANCASI MACHICADO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
2	CONBETTSA Y ASOCIADOS	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
3	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CON SILES	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

- b) **Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):** Se verificó en el SIMCO que el proponente, no hayan desistido de suscribir contratos/ordenes de compras con la AEVIVIENDA, de acuerdo a lo descrito a continuación

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA ALDO ALVARO ANCASI MACHICADO	SIN REGISTRO

2	CONBETTSA Y ASOCIADOS	SIN REGISTRO
3	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CON SILES	SIN REGISTRO

De igual forma, se procedió a verificar que el personal (de dedicación exclusiva) no se encuentre realizando trabajos en otros proyectos de la AEVIVIENDA, a través de la información registrada en el SIMCO. Los personales de las empresas proponentes no tienen procesos en ejecución con la AEVIVIENDA. (Ver anexo N° 2).

- c) **Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):** Se verificó que los proponentes no cuenten con otras "adjudicaciones" o "contratos suscritos en ejecución" con la AEVIVIENDA (Ver anexo N° 3)

N°	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA ALDO ALVARO ANCASI MACHICADO	SIN REGISTRO
2	CONBETTSA Y ASOCIADOS	SIN REGISTRO
3	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CON SILES	SIN REGISTRO

- d) **Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA:** Se verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado al 29/09/2022 obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo), encontrándose lo siguiente (Ver anexo N°4)

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA ALDO ALVARO ANCASI MACHICADO	SIN REGISTRO
2	CONBETTSA Y ASOCIADOS	SIN REGISTRO
3	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CON SILES	SIN REGISTRO

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

### 3. EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

**PROPONENTE N° 1: EMPRESA CONSTRUCTORA ALDO ALVARO ANCASI MACHICADO**

FORMULARIO V-1a

EVALUACIÓN PRELIMINAR

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

**¡Construyendo**  
nuevos **sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Objeto de la contratación: **PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE TOMAVE – FASE (V) 2022 – POTOSÍ**

Nombre del Proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA ALDO ALVARO ANCASI MACHICADO**

Propuesta Económica: **1.871.421,36**

Número de Páginas de la Propuesta: **385**

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		2-3	SI	
2. Formulario A-2a Identificación del proponente	SI		5-9	SI	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	SI		385	SI	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>					
4. Formulario C-1 Plan de Trabajo	SI		200-380	NO	SI
5. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa	SI		311-67		
6. Formulario A-4 Experiencia Especifica de la Empresa	SI		69-70		
7. Formulario A-5 Hoja de Vida, del Personal	SI		73-112	NO	SI
8. Formulario A-6 Equipo mínimo comprometido para la obra	SI		114-135		
9. Formulario A-7 Cronograma de Ejecución de Obra	SI		137-138	NO	SI (En el Formulario A-7, cronograma de ejecución de obra, no muestra la ruta crítica, aspecto fundamental para el control de la Obra, aspecto requerido en el Numeral 15.4 del DCD)
10. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		382-383		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>					
11. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados	SI		140-141		
12. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias	SI		143-198		

**Nota 1.** Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. **(Ver Anexo 4).**

**Nota 2.** Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-5, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. **(Ver Anexo 5).**

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, en el **Formulario C-1** existe inconsistencias, en cuanto al número de personal masculino y femenino ofertado, pero también se observa la inconsistencia entre las especificaciones técnicas de los ítems del proyecto detalladas en el citado formulario (FORMA DE EJECUCION DE ITEMS) y las mejoras de las condiciones adicionales propuestas en el formulario C-2, en cuanto se refiere a los materiales de Cemento, Fierre Corrugado y Cerámica que involucran la ejecución de los ítems: zapatas, columnas, vigas, losa y piso cerámico, al respecto el Numeral 31, Parágrafo XXVIII del DCD establece: "El contratista podrá proponer la mejora de la calidad de los siguientes materiales: - Cemento: el cual podrá ser mejorado utilizando cemento IP-10 en lugar de I-30, para llegar a una mayor resistencia en todos los ítems que involucre el uso de este material....Así mismo el parágrafo XXIX, Numeral 4, del Documento de Contratación Directa dispone que: "Los proponentes deberán presentar dentro de su propuesta, su plan /metodología de trabajo, detallando como plantearan la construcción de las viviendas tomando en cuenta...las especificaciones técnicas de los ítems del proyecto con los cuales llevara adelante la construcción de la vivienda...".

Asimismo, se observa que la Responsable Social de Seguimiento propuesto por el proponente no cumple con la Experiencia Específica mínima requerida en el DCD, siendo que su experiencia está referida a Comunicador social en Gobierno Municipal e Instituto Nacional de Reforma Agraria, educador en Proyecto de Malaria, etc, excepto una experiencia que se encuentra debidamente respaldada de fecha **11/01/2022 al 17/04/2023**, al respecto el Numeral 15.2, Subnumeral 15.2.3, del DCD (EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL) establece: "La experiencia específica es parte de la Experiencia General, pero no viceversa. Esto quiere decir que los cargos en obras similares pueden ser incluidos en el requerimiento de Experiencia General; sin embargo, los cargos en obras similares no relacionados al requerimiento en general no pueden ser incluidos como Experiencia Específica".

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "**Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...**" se determina que, el **Formulario C-1** y el **Formulario A-5** propuesto por el proponente, no cumple sustancialmente con las condiciones exigidas en el DCD, por lo que la propuesta **queda descalificada**, en el marco del:

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso b) del Documento de Contratación Directa que dispone como causal de descalificación: "**Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumple con las condiciones establecidas en el presente DCD**".

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso t) del Documento de Contratación Directa que dispone como causal de descalificación: **"Si el Personal Requerido Propuesto, no cumple con los requisitos establecidos en el presente DCD"**.

Por lo expuesto, se determina que el proponente no se habilita para a las siguientes etapas de evaluación.

**PROPONENTE N° 2: CONBETTSA Y ASOCIADOS**

**FORMULARIO V-1b  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto de la contratación:	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE TOMAVE – FASE (V) 2022 – POTOSÍ				
Nombre del Proponente:	CONBETTSA Y ASOCIADOS				
Propuesta Económica:	1.870.665,17				
Número de Páginas de la Propuesta:	SIN PÁGINAS NUMERADAS				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.	SI		S/P/N	NO	SI
2. Formulario A-2b Identificación del proponente	SI		S/P/N	NO	SI
3. Garantía de Seriedad de Propuesta. (Si hubiese sido requerida)	SI		S/P/N	NO	SI
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>					
4. Formulario C-1 Plan de Trabajo:	SI		S/P/N	NO	SI
5. Formulario A-5 Hoja de Vida, del Personal	SI		S/P/N	NO	SI
6. Formulario A-6 Equipo mínimo comprometido para la obra	SI		S/P/N	NO	SI
7. Formulario A-7 Cronograma de Ejecución de Obra	SI		S/P/N	NO	SI
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)	SI		S/P/N	NO	SI
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>					
9. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados	SI		S/P/N	NO	SI

10. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias	SI		S/P/N	NO	SI
<b>Además cada socio en forma independiente presentará:</b>					
11. Formulario A-2c Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	SI		S/P/N	NO	SI
12. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)	SI		S/P/N	NO	SI
13. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)	SI		S/P/N	NO	SI

**NOTA ACLARATORIA:** S/P/N = Sin Páginas Numeradas

**Nota 1.** Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (Ver Anexo 4).

**Nota 2.** Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-5, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (Ver Anexo 5).

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, la propuesta del proponente no tiene las páginas numeradas conforme exige el Numeral 18, Subnumeral 18.1.3 (FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS) del DCD, que establece: "La propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido requerida".

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "**Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...**" se determina que, los formularios presentados por el proponente, no cumple sustancialmente con las condiciones exigidas en el DCD, por lo que la propuesta **queda descalificada**, en el marco del:

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso u) del Documento de Contratación Directa que dispone como causal de descalificación: "**Cuando la propuesta no está foliada**".

Por lo expuesto, se determina que el proponente no se habilita para a las siguientes etapas de evaluación.

**PROPONENTE N° 3: EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CON SILES**

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**¡Construyendo  
nuevos sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

Objeto de la contratación:

Nombre del Proponente:

Propuesta Económica:

Número de Páginas de la Propuesta:

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		2-3	SI	
2. Formulario A-2a Identificación del proponente	SI		5-8	SI	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	SI		10	SI	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>					
4. Formulario C-1 Plan de Trabajo	SI		12-217	NO	SI
5. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa	SI		219-270		
6. Formulario A-4 Experiencia Especifica de la Empresa	SI		272-323		
7. Formulario A-5 Hoja de Vida, del Personal	SI		325-366	NO	SI
8. Formulario A-6 Equipo mínimo comprometido para la obra	SI		368-382		
9. Formulario A-7 Cronograma de Ejecución de Obra	SI		384-385	NO	SI (En el Formulario A-7, cronograma de ejecución de obra, muestra la ruta crítica, con ítems Sobrepuestos, aspecto no valido para el control de la obra, incumpliendo así lo requerido en el Numeral 15.4 del DCD)
10. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		387-388		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>					



11. <b>Formulario B-1.</b> Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados	SI		390-391		
12. <b>Formulario B-2.</b> Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias	SI		393-448		

**Nota 1.** Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. **(Ver Anexo 4).**

**Nota 2.** Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-5, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. **(Ver Anexo 5).**

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, en el **Formulario C-1** existe inconsistencias, en cuanto al número de personal masculino y femenino ofertado, pero también se observa la inconsistencia entre las especificaciones técnicas de los ítems del proyecto detalladas en el citado formulario (FORMA DE EJECUCION DE ITEMS) y las mejoras de las condiciones adicionales propuestas en el formulario C-2, en cuanto se refiere a los materiales de Cemento, Fierre Corrugado y Cerámica que involucran la ejecución de los ítems: zapatas, columnas, vigas, losa y piso cerámico, al respecto el Numeral 31, Parágrafo XXVIII del DCD establece: "El contratista podrá proponer la mejora de la calidad de los siguientes materiales: - Cemento: el cual podrá ser mejorado utilizando cemento IP-10 en lugar de I-30, para llegar a una mayor resistencia en todos los ítems que involucre el uso de este material.... Así mismo el parágrafo XXIX, Numeral 4, del Documento de Contratación Directa dispone que: "Los proponentes deberán presentar dentro de su propuesta, su plan /metodología de trabajo, detallando como plantearan la construcción de las viviendas tomando en cuenta... las especificaciones técnicas de los ítems del proyecto con los cuales llevara adelante la construcción de la vivienda...".

Asimismo, se observa que la Responsable Social de Seguimiento propuesto por el proponente no cumple con la Experiencia Específica mínima requerida en el DCD, siendo que toda su experiencia esta referido a Educadora Estimulación Temprana en un Escuela Acuática de Natación, Consultora en Línea Facilitadora Ministerio de Salud y servidor público - Psicóloga de DNA/SLIM de Gobiernos Municipales, al respecto el Numeral 15.2, Subnumeral 15.2.3, del DCD (EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL) establece: "La experiencia específica es parte de la Experiencia General, pero no viceversa. Esto quiere decir que los cargos en obras similares pueden ser incluidos en el requerimiento de Experiencia General; sin embargo, los cargos en obras similares no relacionados al requerimiento en general no pueden ser incluidos como Experiencia Específica".

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "**Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...**" se determina que, el **Formulario C-1** y el

**Formulario A-5** propuesto por el proponente, no cumple sustancialmente con las condiciones exigidas en el DCD, por lo que la propuesta **queda descalificada**, en el marco del:

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso b) del Documento de Contratación Directa que dispone como causal de descalificación: "**Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumple con las condiciones establecidas en el presente DCD**".
- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso t) del Documento de Contratación Directa que dispone como causal de descalificación: "**Si el Personal Requerido Propuesto, no cumple con los requisitos establecidos en el presente DCD**".

Por lo expuesto, se determina que el proponente no se habilita para a las siguientes etapas de evaluación.

### 3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente no cumplen con las especificaciones del DCD, en consecuencia, correspondería la aplicación del Artículo 19, Inciso c) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, que dispone: "(DECLARATORIA DESIERTA), Procederá la declaratoria desierta cuando: "Ninguna de las propuestas hubiese cumplido lo especificado en el DCD".

### 4. RECOMENDACIÓN

Considerando los puntos precedentemente descritos, se **recomienda** a su autoridad, declarar DESIERTA el Proceso de Contratación Directa: "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE TOMAVE – FASE (V) 2022 – POTOSÍ con CODIGO: AEV-PT-PVN-02/23**", conforme dispone el Documento de Contratación Directa (DCD) y el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, vigente en la Agencia Estatal de Vivienda.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

  
Nombre, sello y firma  
Ing. Salvador A. Lopez Toarra  
TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN  
SALI/JPN/WCD  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA  
Cc: arch.

  
Nombre, sello y firma  
Lic. Josefina Negretty  
PROFESIONAL EN DISEÑO  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

  
Nombre, sello y firma  
Lic. Wilfredo Castro Duran  
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

**¡Construyendo  
nuevos sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO